

AVISO DE RESULTADOS



CRESUD SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

VIGÉSIMA SÉPTIMA SERIE DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS EN DOS CLASES EN EL MARCO DE NUESTRO PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA USD 500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) (EL “PROGRAMA”), POR UN VALOR NOMINAL TOTAL EN CONJUNTO DE HASTA EL EQUIVALENTE A USD 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) AMPLIABLES EN CONJUNTO POR HASTA EL MONTO DISPONIBLE DEL PROGRAMA (EL “MONTO TOTAL MÁXIMO”).

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLI, DENOMINADAS EN PESOS, A SER SUSCRIPTAS Y PAGADERAS EN PESOS, A TASA DE INTERÉS VARIABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 18 (DIECIOCHO) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR HASTA UN VALOR NOMINAL EN PESOS EQUIVALENTE A USD 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES), AMPLIABLE POR HASTA UN VALOR NOMINAL EN PESOS EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL MÁXIMO. A LOS FINES DEL CÁLCULO PARA LA CONVERSIÓN DEL MONTO TOTAL O EL MONTO TOTAL MÁXIMO EN PESOS, SE TENDRÁ EN CUENTA EL TIPO DE CAMBIO INICIAL (CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE) (INDISTINTAMENTE, LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLI” O LA “CLASE XLI”).

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLII, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRIPTAS EN PESOS CONVERTIDOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXX, Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL DEL 0,00%, A UN PRECIO DE EMISIÓN DE LA CLASE XLII (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE) A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 37 (TREINTA Y SIETE) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE USD 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES), AMPLIABLE HASTA EL MONTO TOTAL MÁXIMO (INDISTINTAMENTE, LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLII” O LA “CLASE XLII” Y EN FORMA CONJUNTA CON LA CLASE XLI, LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES”).

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario (i) al prospecto del Programa de fecha 8 de noviembre de 2022 (el “Prospecto”); (ii) al suplemento de prospecto de fecha 27 de marzo de 2023 (el “Suplemento de Prospecto”) y (iii) al aviso de suscripción de fecha 27 de marzo de 2023 (el “Aviso de Suscripción”), publicados en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores <https://www.argentina.gob.ar/cnv> (la “Página Web de la CNV” y la “CNV”), en el Micrositio de Colocaciones Primarias de la página Web del MAE (www.mae.com.ar) (la “Página Web del MAE”) y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) de acuerdo con la delegación de facultades establecida en la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”) y en la Página Web de la Compañía (www.cresud.com.ar).

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLI:

1. **Monto de Ofertas Recibidas:** ARS 4.147.329.600 (Pesos cuatro mil ciento cuarenta y siete millones trescientos veintinueve mil seiscientos).
2. **Cantidad de Ofertas Recibidas:** 35.
3. **Valor Nominal a Emitirse:** ARS 4.147.329.600 (Pesos cuatro mil ciento cuarenta y siete millones trescientos veintinueve mil seiscientos).
4. **Factor de Prorrato:** N/A
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** el 4 de abril de 2023.
6. **Fecha de Vencimiento:** 4 de octubre de 2024. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, el pago se realizará en el Día Hábil inmediatamente posterior.
7. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.

8. **Margen de Corte de la Clase XLI:** 3,00%
9. **Vida Promedio:** 1,5 años.
10. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XLI será amortizado en 1 (una) sola cuota, a ser pagadera en Pesos en la Fecha de Vencimiento.
11. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses bajo las Obligaciones Negociables se pagarán en forma trimestral por período vencido hasta la Fecha de Vencimiento, en las siguientes fechas: 4 de julio de 2023, 4 de octubre de 2023, 4 de enero de 2024, 4 de abril de 2024, 4 de julio de 2024 y en la Fecha de Vencimiento. Si cualquier Fecha de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado el 1º (primer) Día Hábil posterior, sin que se devengue ni acumule ningún interés durante dicho período.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLII:

1. **Monto de Ofertas Recibidas:** USD 50.855.801 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos uno)
2. **Cantidad de Ofertas Recibidas:** 91.
3. **Valor Nominal a Emitirse:** USD 30.045.566 (Dólares Estadounidenses treinta millones cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y seis)
4. **Factor de Prorratio:** 37,2767%
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** el 4 de abril de 2023.
6. **Fecha de Vencimiento:** 4 de mayo de 2026. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, el pago se realizará en el Día Hábil inmediatamente posterior.
7. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
8. **Tasa de Interés de la Clase XLII:** 0,00%
9. **Tipo de Cambio Inicial:** ARS/USD 207,84
10. **Vida Promedio:** 2,8 años
11. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XLII será amortizado en 3 (tres) pagos, a ser realizados en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable por el porcentaje de capital y en las Fechas que se detallan a continuación:
 - 33% de capital, en la fecha en que se cumplan los 30 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, el 4 de octubre de 2025;
 - 33% de capital, en la fecha en que se cumplan los 33 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, el 4 de enero de 2026; y
 - 34% de capital, en la Fecha de Vencimiento, el 4 de mayo de 2026.
12. **Fechas de Pago de Intereses:** Dado que el capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase XLII devengará intereses a una tasa de interés fija nominal anual de 0,00%, no se abonarán intereses ni se presentarán avisos de pago por este concepto.

La oferta pública primaria de las Obligaciones Negociables está destinada exclusivamente a los inversores calificados que se indican en el Artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”).

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EN EL PROSPECTO NO HA SIDO OBJETO DE REVISIÓN NI POR PARTE DE LA CNV, SIENDO LA MISMA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, EN LO QUE RESULTA DE SU COMPETENCIA, Y DE LOS AGENTES QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADOR Y COLOCADORES EN LA OFERTA PÚBLICA CONFORME CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831. DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DE SUSCRITAS LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, LA COMPAÑÍA PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LAS MISMAS.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción publicados en la Página Web de la CNV.

La oferta pública de las obligaciones negociables en el marco del Programa ha sido autorizada por Resolución N° 17.206 de fecha 22 de octubre de 2013, habiéndose aprobado la prórroga del Programa y la ampliación de su monto por Resolución N° RESFC-2018-19325-APN-DIR#CNV de fecha 26 de enero de 2018, todas ellas de la CNV. Posteriormente, la actualización del Programa ha sido aprobada por Acta de Directorio de fecha 22 de septiembre de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser complementada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción. El Suplemento de Prospecto y el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en este último) se encuentran a disposición de los Inversores Calificados en nuestra página web www.cresud.com.ar, en la página web de los mercados donde estén listadas o se negocien las Obligaciones Negociables (entre ellos, sin limitación, www.bolsar.info en el caso de ByMA y la Página Web del MAE) y en la Página Web de la CNV, bajo el ítem "Empresas". Asimismo, estarán disponibles en nuestras oficinas en Carlos Della Paolera 261, Piso 9, (C1001ADA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles de 10:00 a 17:00 horas. Cualquier consulta sobre el presente podrá ser dirigida a Relación con Inversores vía telefónica al (+5411) 4323-7449 o por correo electrónico a ir@cresud.com.ar. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de inversión con relación a las Obligaciones Negociable.

Por cualquier consulta dirigirse a los Colocadores:

Colocadores



**BACS Banco de Crédito y
Securitización S.A.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral,
Matrícula N° 25 de la CNV



Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral,
Matrícula N° 40 de la CNV



**Banco de Galicia y
Buenos Aires S.A.U.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral,
Matrícula N° 22 de la
CNV



**Banco Santander
Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72



Banco Patagonia S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral.
Matrícula N° 66 de la CNV.



**Banco de Servicios y
Transacciones S.A.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 64 de la CNV



**Banco de la Provincia de
Buenos Aires**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral,
Matrícula N° 43 de la CNV



Facimex Valores S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula N° 99 de la
CNV



Max Capital S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula N° 570 de la
CNV



Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral.
Matrícula N° 57 de la CNV.



Invertir en Bolsa S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 246 de la CNV



**Balanz Capital Valores
S.A.U.**

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula N° 210 de la
CNV



Puente Hnos. S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula N° 28 de la
CNV



Petrini Valores S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Propio
Matrícula N° 85 de la
CNV



Latin Securities S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula N° 31 de la CNV

La fecha del presente Aviso de Resultados es 29 de marzo de 2023.

**Matias Gaivronsky
Subdelegado**